2183

Resolución D.G.O.C. Nº 101 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y VARIOS, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), PLURIANUAL - I.D. Nº 259.600.----------

Asunción, 17 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y VARIOS, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), PLURIANUAL - I.D. Nº 259.600;** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Acta Complementaria de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y VARIOS, PLURIANUAL - I.D. Nº 259.600,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 08 de mayo de 2013, consta la lista de participantes como sigue: **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR" de José Luis Carrillo, OFFICE COMPU S.A., "NEW SHOP" de Gustavo Adolfo Rodríguez y "COVA" de Juan Rodríguez.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Srta. Mariela Gauto, Asistente General del Comité, el Lic. César Martínez y el Sr. Marcelo Caniza, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC y el Abog. Pablo Quiñónez, en representación de la Asesoría Jurídica del SENASA, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de mayo de 2013 y el Acta Complementaria de Evaluación de fecha 27 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR" de José Luis Carrillo y OFFICE COMPU S.A.**

Resolución D.G.O.C. Nº 101/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y VARIOS, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), PLURIANUAL - I.D. Nº 259.600.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas – SENASA, individualizado con el N° 3052/2013, por un monto total de Gs. 310.445.000 (Guaraníes Trescientos Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y VARIOS, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), PLURIANUAL - I.D. Nº 259.600,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE N° / DESCRIPCION	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
"DISTRIBUIDORA PROVEPAR" de José Luis Carrillo	Lote 1 – Utiles.	**Gs. 111.089.950.-**	**Gs. 222.179.900.-**
"DISTRIBUIDORA PROVEPAR" de José Luis Carrillo	Lote 2 – Sellos.	**Gs. 13.155.000.-**	**Gs. 26.310.000.-**
OFFICE COMPU S.A.	Lote 3 – Tóner y fotoconductor para impresoras Lexmark.	**Gs. 29.109.690.-**	**Gs. 58.219.380.-**
"DISTRIBUIDORA PROVEPAR" de José Luis Carrillo	Lote 4 – Tóner fotocopiadoras Kyocera.	**Gs. 2.741.500.-**	**Gs. 5.483.000.-**
"DISTRIBUIDORA PROVEPAR" de José Luis Carrillo	Lote 5 – Tintas y cabezales para impresoras HP.	**Gs. 3.051.000.-**	**Gs. 6.102.000.-**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		**Gs. 159.147.140.-**	**Gs. 318.294.280.-**

Resolución D.G.O.C. Nº 101/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y VARIOS, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), PLURIANUAL - I.D. Nº 259.600.----------

Monto Mínimo Total (IVA incluido): Gs. 159.147.140.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta).---

Monto Máximo Total (IVA incluido): Gs. 318.294.280.- (Guaraníes Trescientos Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Acta Complementaria de Evaluación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 340. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES